

**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO**



PLAN DE TRABAJO
2022

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad **Distrital de Río Tambo**, mediante **Ordenanza Municipal N° 001 – 2022-CM/MDRT** de fecha **28 de Enero** del 2022 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2022, para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la **Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental** presenta el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Río Tambo, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II.- PLAN DE TRABAJO 2022

Programa Municipal EDUCCA - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÍO TAMBO

ACTIVIDAD	DETALLE (Tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	MES	RESPONSABLE
LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL						
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal						
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1 Se coordinará directamente con 02 instituciones educativas (primaria y secundaria) para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) de 4to, 5to y 6to de primaria y 1ro, 2do, 3ro y 4 to de secundaria (2 por sección hombre y mujer) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).</p> <p>Tarea 4: La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad presencial. Se tomará en cuenta los recursos educativos del Aula Ambiental para su contextualización</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. Número de docentes capacitados. Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 	<p>14 PAE Acreditados</p> <p>4 eventos</p> <p>10 docentes</p> <p>2 I.E</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Afiches - Trípticos - Responsable del Educca. - Materiales de jardinería. - Polos - Materiales de escritorio. - Movilidad. - Refrigerio. - combustible 	<p>Mayo - Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental en coordinación con las instituciones educativas.</p>

<p>Tarea 5: La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 02 proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Implementación de biohuerto y compostaje. 2) Sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos (concursos ambientales). <p>Tarea 6: Capacitación presencial a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 7: Reconocimiento a los PAE e IE bajo la modalidad presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. • Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. • Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos. 	<p>2 Proyectos</p> <p>50 beneficiarios</p> <p>14 PAE y 02 I.E. reconocidos</p>		
---	---	---	--	--

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

<p>1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Río Tambo.</p> <p>Tarea 2: Habilitación de una red de "puntos limpios" para la promoción de la segregación de residuos aprovechable orgánicos e inorgánicos y registrarlo en el aplicativo "En casa yo reciclo", módulos informativos, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. Número de personas que participan en las actividades de promoción. Cultural-ambiental realizados. 	<p>2 espacios públicos que educan ambientalmente y habilitados</p> <p>30 personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Responsable del Educca. Banner Puntos Limpio Afiches. Movilidad. 	<p>Mayo Diciembre</p>
---	--	---	---	--	---------------------------

LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

<p>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención.</p> <p>Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p>A) Campañas digitales. en redes sociales de la municipalidad en las siguientes temáticas sugeridas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en las campañas. Número de eventos realizados con temática ambiental. 	<p>3 campañas</p> <p>20 personas</p> <p>3 eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Afiches Tripticos Responsable del Educca. bebidas. Polos Materiales de escritorio. Movilidad. Refrigerio. Combustible Spot publicitario. Libros. 	<p>Mayo – diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental</p>
---	---	--	--	--	-----------------------------	---

<p>1.- Consumo responsable a) Reducción del uso de bolsas plásticas, plásticos y envases descartables¹, desde un enfoque preventivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos. 	<p>40 personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alimentación. - Bebidas. - Juguetes.
<p>2.- Gestión integral de residuos sólidos a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, horarios y rutas de recolección selectiva. b) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 	<p>100 personas</p>	
<p>3.- Biodiversidad Conservación de bosques y agua</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). 	<p>4 piezas</p>	
<p>3.- Día mundial del reciclaje: Importancia de los residuos sólidos aprovechables</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. 	<p>1 hora</p>	
<p>B) Campañas presenciales con las medidas sanitarias se realizarán las siguientes temáticas:</p>			
<p>1.- Gestión integral de residuos sólidos</p>			

¹ Decreto Supremo N° 005-2019-MINAM, aprueba el Reglamento de Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, **Capítulo IV: Educación, Ciudadanía, Investigación, Innovación Ambiental e Información, Artículo 21.-** Los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, realizan **semestralmente** acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

- a) Segregación en fuente de residuos aprovechables inorgánicos
- b) Coordinación y capacitación con los centros poblados de selva de Oro y Valle esmeralda en la segregación en la fuente de los residuos sólidos.

Tarea 3: Elaboración de:

Material gráfico: Flyer para redes sociales, afiches, volantes, banners, trípticos, etc.

Material audiovisual: videos, spots radiales, cuñas, jingles para perifoneo, etc.

Tarea 4:

Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales.

Tarea 5:

Difusión de mensajes a través del perifoneo (*por ejemplo:* bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros).

Tarea 7:

Implementación de eventos ambientales presenciales jornada de sensibilización, limpieza y cine ambiental.

LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

<p>3.1 Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la implementación del Programa Municipal EDUCCA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. 	<p>PAJ acreditados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Afiches - Trípticos - Responsable del Educca. - Materiales de jardinería. - Polos - Materiales de escritorio. - Movilidad. - Refrigerio. - combustible 	<p>Mayo – Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental en Coordinación con el Instituto ashaninka.</p>
<p>Tarea 2: Acreditar a los PAJ en un evento virtual o presencial, en la que conocerán sus funciones y el plan de acciones a implementar. Su acreditación se realizará de acuerdo a la ficha de acreditación proporcionado por el MINAM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. 	<p>2 horas</p>	<p>2 horas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Polos - Materiales de escritorio. - Movilidad. - Refrigerio. - combustible 	<p>Mayo – Noviembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental en Coordinación con el Instituto ashaninka.</p>
<p>Tarea 3: Capacitar a los PAJ de manera presencial en temas ambientales prioritarios que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad. Tomando en cuenta las medidas sanitarias del caso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las 	<p>3 actividades</p>	<p>3 actividades</p>	<p>3 actividades</p>	<p>3 actividades</p>	<p>3 actividades</p>

<p>Tarea 4: Implementar actividades virtuales y/o presenciales para promover la participación de los PAJ. En las siguientes actividades sugeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación en actividades presenciales (sensibilización) con las medidas sanitarias del caso para mantener a la ciudadanía informada sobre la minimización y segregación en fuente de residuos sólidos. ✓ Participar en las acciones de sensibilización en los espacios públicos que educan ambientalmente.. ✓ Participación en el acompañamiento y monitoreo de los PSE. 	<p>que participan como PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. <p>PAJ Reconocidos</p>	<p>1 institución</p>
<p>Tarea 5: Reconocimiento a los PAJ, se entregará una constancia de participación (por horas).</p>		

III.- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/3,500.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/3,327.50
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/1,172.50
TOTAL	S/8,000.00